ACTA FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
ANEXO AL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA No.363 DE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C.No.7.128.602 DE VILLLA DE LEYVA
CONTRATISTA	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S
NIT	800130904 – 2
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL
IDENTIFICACIÓN	C.C.No.6.770.634 DE TUNJA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NATURALEZA JURÍDICA	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	***ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA DOTAR DE MOBILIARIO Y GENERAR ESPACIOS ÓPTIMOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2025.***
PLAZO Y VIGENCIA	El plazo de ejecución del contrato HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007).
VALOR CONTRATADO	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.300.000) IVA incluido.
FECHA PRESENTE ACTA	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

En Villa de Leyva, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron el doctor **LUIS MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** Secretario General y Gestión Administrativa en su calidad de Supervisor del **CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA N°363 DE 2025** y el Contratista **JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL** identificado con cédula de ciudadanía No.6.770.634 expedida en Tunja (Boyacá) quien actúa como como Representante Legal de **FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S** identificado con Nit. 800.130.904 – 2, CON EL FIN DE HACER RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN de las actividades contempladas dentro del periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2025 al 18 de diciembre de 2025, pactadas en las especificaciones técnicas principales del contrato, así como las obligaciones descritas en el mismo, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, en FORMA DE PAGO se pactó: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: En un **SOLO PAGO** según la ejecución de las actividades, previa presentación del acta de recibo a satisfacción, informe de actividades, entrada de almacén, acta de liquidación, suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral, certificación de no embargos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020 y/o cuenta de cobro según aplique.
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente
3. Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.

NOTA 1. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NOTA 2. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas.

NOTA 3. El Municipio de Villa de Leyva sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

NOTA 5. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2. Que, en relación con lo anterior el Supervisor del contrato constato el desarrollo total de las obligaciones derivadas del objeto contractual, las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista.

3. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago final al contratista teniendo en cuenta que se desarrollaron las actividades contempladas dentro del contrato en el periodo comprendido del 27 de noviembre de 2025 al 18 de diciembre de 2025, las cuales señalan en el informe adjunto a la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor del contrato	$ 39.300.000,00	
Valor adicional contratado	$ 0,00	
Anticipo	$ 0,00	
Amortización del anticipo	$ 0,00	
Sumatorias actas parciales	$ 0,00	
Valor a pagar presente acta final y recibido a satisfacción	$ 39.281.900,00	
Saldo a favor del municipio	$ 18.100,00	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN	**SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE**	**$ 39.281.900,00**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 363 DE 2025,** de conformidad con las actividades establecidas en el mismo, así como las obligaciones descritas en las cláusulas del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos aportes y planillas de aportes a salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago final por el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($39.291.900,00) M/CTE.**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Quien Entrega, Contratista:	Quien recibe a conformidad, Supervisor:
JUAN FERNANDO BOHÓRQUEZ CORREAL C.C.No.6.700.634 de Tunja RL **FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S** Nit.800.130.904 – 2	**LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** Secretario General y Gestión Administrativa Alcaldía Municipal de Villa de Leyva

ANEXO OBLIGATORIO: informe de actividades junto con las planillas de pago de seguridad social.

Proyectó: Laura Páez / Secretaria Asistencial
Revisó: Luis Rodríguez / Secretario General y Gestión Administrativa